



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 FEB 2026

Acta N° 2

Res. N° 0158 | 026

Exp. N° 2026-25-1-000261

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) de realizar una convocatoria para una consultoría individual de especialista en educación.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud fue remitida al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

II) Que el objetivo general de la convocatoria es acompañar los procesos de elaboración de los nuevos programas en el CFE y la implementación de la prueba para acreditar bachillerato, denominada Acredita Bachillerato.

III) Que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y con PAEMFE se elaboró el documento para la convocatoria que luce de fs. 9 a 18.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de la referida convocatoria de una consultoría individual especialista en educación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la convocatoria para consultoría individual de especialista en educación que acompañe los procesos de elaboración de los nuevos

programas en el Consejo de Formación en Educación y la implementación de la prueba para acreditar bachillerato, denominada Acredita Bachillerato.

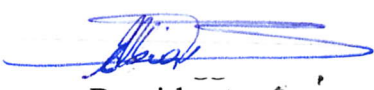
2) Aprobar el documento que luce a fs. 9 a 18 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

3) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas llevar adelante las acciones pertinentes para la implementación.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de realizar los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP – CODICEN



Presidente A.I.
ANEP – CODICEN
Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN